CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

CGE
COORDINACIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA

CGE/DESPACHO/ 11408 /2018
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

TRAMITE: **PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS DE ORIGEN MUNICIPAL, ASI COMO PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (VOLUNTARIOS DE ORIGEN MUNICIPAL)** FECHA DE EXPEDICIÓN: **15 de Junio del 2018**
NOMBRE DEL NEGOCIO O RAZÓN SOCIAL: **Arturo González Zamora**
DOMICILIO: **Calle Emiliano Zapata No.25, San Bartolo Cuahuixmatlac, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90820**
PROPIETARIO: **Arturo González Zamora**

Visto y analizado la solicitud presentada por el **C. Arturo González Zamora** en su carácter de **Promovente**, mediante el cual remitió documentación con la finalidad de tramitar ante ésta Coordinación General de Ecología, permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos, se determina que:

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Con fecha 09 de Enero del 2018, el **C. Arturo González Zamora,** persona física, en lo sucesivo el **Promovente**, presentó solicitud ante ésta Coordinación General de Ecología, para obtener permiso de transporte de residuos sólidos no peligrosos.

SEGUNDO.- Que el promovente se identifica con copia simple de credencial para votar, a nombre de **Arturo González Zamora**, con dirección en Calle Emiliano Zapata No.25, San Bartolo Cuahuixmatlac, Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, C.P. 90820, con clave de elector GNZMAR82112229H600, con vigencia hasta al año 2024, expedida por el Instituto Federal Electoral.

TERCERO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la tarjeta de circulación del vehículo Marca CHASIS CABINA DINA CAMIONES S.A DE C.V., Modelo 1993, con placas de circulación XB-80-737, de uso Particular del Estado de Tlaxcala, a nombre de **Arturo González Zamora.**

CUARTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la licencia de conducir con folio No. 01C585439 a nombre de **Arturo González Zamora**, con vigencia al 24 de Noviembre de 2019, expedida por el Secretario de Transportes del Estado de Tlaxcala.

QUINTO.- Que al escrito de solicitud corre agregada copia simple de la Autorización de Recolección, a nombre de **Arturo González Zamora**, oficio No. CEJC/I/06/2018, expedida por el Coordinador Municipal de Ecología Lic. Eduardo Galicia Hernandez del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala, de fecha 19 de Enero de 2018, con vigencia al 31 de Diciembre de 2018.

SEXTO.- Del contenido de la solicitud presentada se observa que el promovente realizara trabajos de recolección de residuos sólidos domiciliarios generados en el Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxcala.

SEPTIMO.- Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los Artículos 1, 3 fracción III; 6, 7 fracción XIII y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, ésta Coordinación General de Ecología y:

C O N S I D E R A N D O

I. Que en términos de los establecido en los Artículos 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 3 fracción III, 6, 7 fracción XIII Y XXV; así como de lo previsto en el CAPITULO III de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 4 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, ésta Coordinación General de Ecología es competente para conocer del presente tramite.

II. Analizada la solicitud presentada, así como la documentación exhibida por el promovente, ésta Coordinación General de Ecología determina acordar favorable la autorización para el transporte de residuos sólidos no peligrosos, debiendo sujetarse a las siguientes:

C O N D I C I O N A N T E S

A. Portar el presente permiso en el vehículo autorizado por ésta Coordinación General de Ecología.
B. Rotular la clave asignada en lugar visible del vehículo autorizado con letras y números de 8X4 centímetros cada una.
C. Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo previniendo su visibilidad y dispersión.
D. Realizar únicamente el transporte de los Residuos Sólidos No peligrosos declarados en la solicitud analizada, debiendo de abstenerse de prestar el servicio de recolección de:

    a. Residuos peligrosos o de manejo especial y;
    b. Residuos biomédicos patógenos.

E. En caso de que el promovente realice la prestación de servicios de transporte a una nueva empresa, éste deberá informar dentro de los 15 días naturales siguientes a la Coordinación General de Ecología a efecto de que se determine lo que conforme a derecho proceda.
F. El promovente deberá de realizar una bitácora de recepción y entrega o destino de los residuos sólidos no peligrosos transportados.

Por lo tanto esta Coordinación General de Ecología:

RESUELVE

PRIMERO.- Por las consideraciones vertidas en el apartado de considerando de ésta determinación, lo procedente es **AUTORIZAR** para realizar el transporte de residuos sólidos no peligrosos, asignándole la clave:

CGE-RECTRANS-MP-156-TLAX

SEGUNDO.- La autorización tendrá una vigencia hasta el **31 de diciembre de 2018,** por lo que en caso de incumplir con alguna de las condicionantes, se procederá a la revocación de la presente autorización haciéndose en su caso a las sanciones previstas en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, así como en su respectivo reglamento en materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

TERCERO.- Esta Coordinación a través de la **Dirección de Normatividad, Inspección y Gestión Social,** vigilará el cumplimiento de las condicionantes de la presente autorización y podrá evaluar nuevamente la información de la solicitud, y/o solicitar información complementaria de considerarlo necesario. Cuando se observen irregularidades que provoquen riesgo en el equilibrio ecológico o se produjeran afectaciones al ambiente, se podrá modificar, suspender o revocar la presente autorización.

ATENTAMENTE

EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL

C.C.P. Lic. Yolanda López Mata. Directora de Normatividad, Inspección y Gestión Social. Para su seguimiento
C.C.P. Alí Chumacero López. Director de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento
Minutario y Archivo.